

Xalapa, Ver., 31 de julio de 2019

Comunicado:0733

Pide se incorpore perspectiva de género en la capacitación del personal de salud

- Para erradicar, de los servicios de salud, los estereotipos de género por parte del personal, y que afecta a las mujeres en el momento de ser atendidas, indicó la diputada Brianda Kristel.

La diputada Brianda Kristel Hernández Topete, integrante del Grupo Legislativo de los Partidos Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática (MC-PRD) de la Sexagésima Quinta Legislatura puso a consideración del Pleno una Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 83 de la Ley de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En tribuna, la diputada afirmó que en los servicios de salud se manifiestan estereotipos de género por parte del personal, lo que afecta invariablemente a las mujeres en el momento de ser atendidas. Ejemplificó, cuando las enfermedades mentales, como depresión o ansiedad, son relacionadas exclusivamente a las mujeres, argumentando como un estereotipo de género su condición femenina de debilidad o fragilidad.

Cuando al llegar a alguna institución de salud, continuó, se le revictimiza a la mujer suponiendo que la violencia fue derivada de algo que ellas provocaron. Cuando las campañas de métodos anticonceptivos están dirigidas principalmente a las mujeres, dando por hecho que éstas tienen la responsabilidad exclusiva del control de la natalidad, excluyendo a los hombres de la misma, agregó.

“Cuando se maltrata, se burla o se humilla a la mujer gestante o se le niega información sobre el tratamiento o procedimiento quirúrgico que se le va a realizar, o al realizarse se hace sin el consentimiento de ésta, lo que deriva en violencia obstétrica”, abundó.

Por todo lo anterior, subrayó la legisladora Hernández Topete, es imprescindible capacitar y actualizar al personal médico y administrativo de los servicios de salud en la perspectiva de género, “ello implica que quienes son encargados de la salud de las personas sean sensibles a las distintas realidades tanto de mujeres y hombres, que haya un cambio de mentalidad y actitud respecto a la atención brindada”.

Destacó que existan actitudes diferentes en el trato, por lo que es necesario se acaben los estereotipos de género y consecuentemente la violencia de cualquier índole y que la erradicación de prejuicios solo será posible a través de la reflexión y el conocimiento.

El trabajar con perspectiva de género, -señala en su Iniciativa- permite eliminar ideas que son injustas y que son producto de creencias arraigadas originadas en la cultura patriarcal en que se vive, por lo que se hace necesario que en el proceso de salud, enfermedad y atención se brinde un trato diferenciado, que atienda al paciente de acuerdo a sus necesidades específicas.

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Por ello, considera necesario reformar la Ley de Salud a efecto de que los procesos de capacitación y actualización al personal médico, administrativo y operativo del sector salud, se realicen con perspectiva de género, a efecto de erradicar situaciones de violencia en las instituciones médicas.

Dijo que esta capacitación deberá ser otorgada desde los espacios donde se forman los recursos humanos, es decir, en las escuelas o en las propias instituciones de salud, donde se deben impartir talleres, conferencias, seminarios, congresos o cualquier otro tipo de actividad que tenga por objeto la educación al personal de salud.

De esta manera plantea adicionar un tercer párrafo al artículo 83 de la Ley de Salud del Estado, en el que se establezca que “en la capacitación y actualización de los recursos humanos para la salud se deberá incorporar la perspectiva de género, a efecto de garantizar servicios de salud que promuevan un trato igualitario y con enfoque diferenciado en la población usuaria”.

La iniciativa, para su estudio y análisis y a fin que continúe con su trámite legislativo, fue turnada a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud y Asistencia y para la Igualdad de Género.

##-##-#

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer